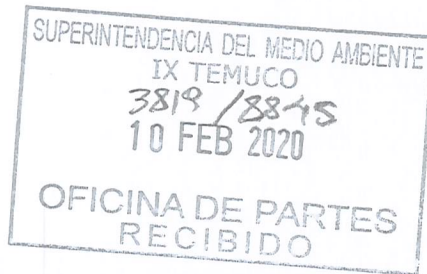


Maqfront Ltda.



Temuco 10 de febrero 2020

Señora (Srta)
Johana Cancino Pereira
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Presente

Por medio del presente, la empresa MAQFRONT LTDA. hace ingreso del Plan de Cumplimiento Refundido, en conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N°4/ROL D-174-2019 de fecha 29 de enero 2020 emitida por vuestro Servicio, en la que se establece que se deben incorporar al Plan de Cumplimiento Refundido, las observaciones consignadas en los considerandos 16 y siguientes de la presente resolución, dentro del plazo de 6 días hábiles desde la notificación del presente acto administrativo, el cual se consigna con fecha 11 de febrero 2020, siendo recibida por el titular por medio de carta prioritaria de correos de Chile el día 3 de febrero 2020. Al respecto el titular acoge las observaciones planteadas y procede a indicar algunos puntos relevantes como complemento al PdC.

En relación al punto 19, en donde se indica que no se encuentra completamente descartado el efecto negativo a la salud de las personas, para los hechos infraccionales N°1 y N°4, solicitando antecedentes asociados a la ausencia de enfermedades registradas en la zona, es importante informar que transcurrido 1 año 8 meses desde ocurrido el incumplimiento a la norma de emisión, no es posible adjuntar datos a la fecha de posibles enfermedades registradas en la zona, siendo además este tipo de información restringida a cada paciente, sin embargo, realizada una búsqueda en la web, no se encuentran patologías clínicas en el sector Villa Portal del Sol. A su vez, los trastornos de estrés, insomnio y/o irritabilidad pueden deberse a una serie de factores ambientales, entre los cuales se encuentra la exposición al ruido, factores físicos, factores psicológicos, entre otros o condiciones propias de cada individuo.

Referente al punto 20 de la resolución, en que indica "El hecho de que las excedencias se hayan detectado puntualmente y a través de las mediciones realizadas por la SMA, los días 15 y 29 de marzo de 2018, no permite colegir que éstas se hayan registrado únicamente en dicha oportunidad; incluso más, dicha situación bien pudo constituir la regla general durante el periodo en que Maqfront operó en horario nocturno". Se debe establecer que la empresa en ningún momento ha actuado con la intención de causar daños ambientales pese a haber infringido la norma, sin embargo, debido a que no se cuentan con mayores mediciones de ruido durante el tiempo en que la empresa realizó actividades en período nocturno, no es posible justificar técnicamente vuestro planteamiento, teniendo además presente que a la fecha no es viable reconstituir los hechos, en especial cuando Maqfront corrigió la desviación.

Página 1

Respecto al punto 21, donde se solicita complementar con bibliografía la no afectación a la salud de las personas, según lo publicado en la página del Ministerio de Medio Ambiente (<https://ruido.mma.gob.cl>) para la elaboración de mapas de ruido en distintas ciudades del país, entre las que se encuentran las ciudades de Temuco y Padre las casas, en donde utilizan los estándares que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico define como aceptables e inaceptables dentro de los niveles de ruido para el periodo diurno y nocturno, definiéndose dentro del rango aceptable para horario nocturno un valor menor a 55 dB, el cual es superior al ruido medido en horario nocturno durante la infracción, correspondiente a 49 dB para la noche de 29 de marzo de 2018 y 51 dB la noche de 15 de marzo de 2018 respectivamente.

A mayor abundamiento y como complemento para entregar una respuesta lo más respaldada posible, se revisó en la plataforma de la SMA procesos sancionatorios que contemplen el incumplimiento al D.S 38/2011, y se visualizan dos Programas de Cumplimientos aprobados, siendo uno incumplimiento de la norma de ruido en horario nocturno en Zona II Rol D-182-2019 y el segundo, transgredía la norma en horario diurno zona II Rol- D-195-2019, los titulares definen dentro de la descripción de efectos negativos al incumplimiento en forma textual: "Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción". Ambos programas se encuentran aprobados, toda vez que las medidas de mitigación comprometidas en el PdC eran efectivas para dar cumplimiento a la normativa, así mismo el Programa de cumplimiento presentado por la empresa Maqfront Ltda.

En nuestro caso, se han implementado medidas adicionales en horario diurno para disminuir la percepción de la emisión de ruido en el área circundante, a pesar de que los resultados de cada medición diurna por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente han resultado favorables, al cumplir con la norma y que se respalda por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Algoritmos y mediciones Spa. Código ETFA 015-01 (en base a medición realizada el día 14 de enero de 2020) concluyentes del cumplimiento en todos los receptores medidos. Además, la fuente generadora de ruido en horario nocturno que produjo la infracción, se eliminó en julio de 2018.

En base a lo expuesto, no es posible por medio de datos técnicos descartar ni aseverar que el incumplimiento de la norma en el período en que la empresa operó en horario nocturno haya producido un daño a las personas, tras encontrarse el nivel de ruido dentro de los parámetros aceptables tanto para la OCDE, como para el Ministerio de Medio Ambiente considerados para los mapas de ruidos. A su vez, es importante destacar la proximidad que la carretera S-30 con el sector en cuestión poseen, toda vez que según el estudio "Elaboración y análisis de mapas de ruido de tres conurbaciones mediante software de modelación" del año 2015, elaborado por el Instituto de acústica UACH, especifica que éstas presentan un alto nivel de ruido y son consideradas una de las principales fuentes de ruido en las ciudades.

En base a lo establecido, se solicita tener en consideración los antecedentes expuestos, los cuales en ninguna circunstancia vienen a ser descargos, sino mas bien un complemento a los requerimientos de vuestro estamento.


Alex Eduardo Garate Farias
Representante Legal
MAQFRONT LTDA

MAQFRONT LTDA.
RUT: 78.848.330-9



MAQFRONT Ltda.

Plan de Cumplimiento Refundido

Rol D-174-2019

Maquinarias la Frontera Ltda
10-2-2020

1.1 DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ejecución de faenas de producción de áridos en horario nocturno durante al menos dos oportunidades, esto es, días 15 y 29 de marzo de 2018, fechas en las que se registraron ruidos provenientes de la planta de áridos, entre las 06:39 y las 06:55 horas
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 25 de fecha 30 de enero 2015, Considerando 3.11- 4.1.2 – 3.10 D.S 38/2011 Reglamento sobre niveles máximos permisibles de ruidos molestos generados por fuentes fijas del Ministerio de Medio Ambiente
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La empresa Maqfront Ltda durante el año 2018, opero en horario nocturno por un periodo estimado de 2 meses de forma intermitente, lo cual constituyo un incumplimiento a la RCA 025/2015 acápite 3.11 letra a) el cual establece los horarios de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábado de 08:00 a 18:00 hrs. Dicho incumplimiento afecto la calidad de vida de los habitantes que habitan en las cercanías, debido a la superación del D.S 38/2011 en horario nocturno, lo cual género, al menos molestias en la población circundante por el ruido generado.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Dar cumplimiento a los horarios definidos en la RCA 025/2015

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento al D.S 38 Reglamento sobre niveles máximos permisibles de ruidos molestos generados por fuentes fijas del Ministerio de Medio Ambiente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	Julio 2018 en adelante	Detención de la planta chancadora en horario nocturno	Reporte Inicial	No tendrá costo
	La planta chancadora solamente operara en horario diurno, de lunes a sábado.			Registro libro de asistencia	
	Forma de Implementación				
	Modificación de horarios de trabajo				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	1 diciembre 2019 a junio 2020	100% de los operadores (5) de planta de chancado recibirán capacitación asociada a horario de funcionamiento,	Reporte Inicial	No tendrá costo	Impedimentos
	Capacitación de operadores en horarios de trabajo y procedimiento de mantenciones.			1. Hoja de asistencia debidamente firmada por los trabajadores. 2. Procedimiento de mantención debidamente firmado.		No aplica

			<p>3. Copia de apertura de libro de mantención por equipo.</p> <p>4. Registro de mantención de equipo</p>		
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>1. Capacitación a todos los operadores de la planta de chancado, definiendo horarios de operación de la planta y trabajos de mantención fuera del horario de operación (horario diurno).Charla dictada por la profesional de Prevención de Riesgos de la empresa.</p> <p>2. Implementación de procedimiento para realizar trabajos de mantención fuera del horario de funcionamiento de la planta.</p> <p>3. Implementación de libro de mantenciones por equipo, especificando acciones fuera del horario de funcionamiento. Sólo se realizarán mantenciones de equipos programadas o imprevistas que no generen ruido posterior a las 18:00hrs, en horario diurno correspondientes, entre otros a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambiar reductores de cintas transportadoras - Cambio de mallas de harneros - Cambio piezas desgastes chancador 	<p>procedimiento para realizar trabajos de mantención y uso de libro de mantención por planta.</p>	<p>1. Registro de mantención de equipo</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>		<p>No aplica</p>

<ul style="list-style-type: none">- Reparación y/o cambio de motores de cintas transportadoras- Reparaciones en buzón alimentador- Cambio de alabes del tornillo sinfín- Limpieza bajo las cintas transportadoras de material residual- Cambio de pernos- Soldaduras varias- Cambio de cintas transportadoras- Cambio de muelas y/o bow-liner chancador- Cambio manto chancador					
---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PdC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción		Comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC	Reportes de avance	No tendrá costo	Impedimentos
	Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC			Listado de comprobantes emitidos por el sistema digital SPDC		Problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las			Tabla con listado consolidado de comprobantes emitidos por el sistema digital SPDC		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de

acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC

prueba que acredite dicha situación

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
4	<p>Acción</p> <p>Entrega de reportes a través de oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se ingresará la información a reportar, por medio digital y físico en la oficina de partes de la SMA Región de La Araucanía.</p>	2	2 días hábiles	Carta de ingreso a la SMA timbrada	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> <p>Carta timbrada SMA, en caso de corresponder</p>	No tendrá costo

1.2 DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Intervención del cauce del río Cautín, con la finalidad de construir un terraplén y habilitar la zona de extracción de áridos en la ribera norte del río, previo a obtener la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 25 de fecha 30 de enero 2015 (Considerando 3.10)	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La construcción de un terraplén de acceso a la zona de extracción, no generó ni genera un impacto negativo en el área de influencia de este, toda vez que cada proyecto visado por la Dirección de Obras Hidráulicas considera la construcción de un terraplén provisorio, el cual en muchas ocasiones se mantiene, es decir, no es retirado para dejarlo en el lugar como obra de mitigación ante eventuales crecidas, lo que favorecerá en parte la estabilidad de la ribera. Lo cual se respalda en lo indicado en el informe técnico de fiscalización ambiental DFZ-2017-444-IX-RCA-IA en la cual se analiza la denuncia asociada a la construcción del pretil, observándose que se constata el libre escurrimiento de las aguas, adjuntando fotografías del sector y concluyendo que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización. Lo anterior respalda que no se observa una afectación en el río, como a su vez las correspondiente visaciones técnicas de la DOH y sus correspondientes Decretos Alcaldicios.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Gestionar visación técnica de los proyectos ante la Dirección de Obras Hidráulicas previo a la extracción.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtención de la visación técnica de proyecto de extracción por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas antes del inicio de las faenas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
5	<p>Acción</p> <p>Obtención de los permisos respectivos de la DOH de forma previa a las faenas de extracción.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Una vez que bajan las aguas, que puede ser desde el mes de noviembre de cada año en adelante, dependiendo de las condiciones climáticas, se detectan las islas que se formaron por arrastres de las crecidas del río Cautín en el área aprobada por la RCA 025/2015. Una vez definidas las islas, se procede a elaborar los proyectos de extracción por un Ingeniero Hidráulico y Topógrafo por cada isla de extracción, acto seguido se solicita la Factibilidad Administrativa al Municipio, una vez obtenida la Factibilidad se ingresa la memoria o proyecto a la DOH para solicitar la visación técnica; en el proyecto ingresado se adjunta carta de compromiso, asumiendo los riesgos por daño, operación inadecuada, incumplimiento del proyecto, a la infraestructura o terceros que se encuentran ubicados aledaños al sector</p>	<p>Noviembre a diciembre de cada año</p>	<p>Las faenas se inician una vez tramitadas las correspondientes visaciones técnicas, Decreto Alcaldicio y se cuente con el libro de obra debidamente firmado por los inspectores municipales</p> <p>Se realizará la carga de la visación de la DOH en la plataforma SSA ítem permisos de la SMA.</p> <p>Se realizará la carga de los correspondientes Decretos Alcaldicios que autorizan la extracción en la plataforma SSA ítem permisos de la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visación técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas 2. Decreto Alcaldicio de la municipalidad correspondiente 3. Libro de obra firmado por los inspectores municipales, autorizando el inicio de obras. 4. Registro de ingreso, visación técnica en portal SSA de la SMA. 5. Carta ingreso proyecto DOH, la cual indica que se adjunta carta de compromiso ante notario. 6. Carta de compromiso tipo ingresada por proyecto. 7. Factura estudio técnico. 	<p>M\$ 1.700 p/proyecto</p>

PdC Refundido Resolución N°4/ROL D-174-2019 Proyecto "Extracción Mecanizada de Aridos"

	<p>de extracción, ante notario. Con dicha visación se solicita al Municipio el Decreto Alcaldicio, con la obtención del Decreto se apersonan en terreno los Inspectores de la Dirección de Obras para dejar constancia en el Libro de Obras la autorización de inicio de extracción.</p> <p>Es importante considerar que las autorizaciones de extracción son hasta el 31 de mayo de cada año. En caso de no poder completar el 100% de la extracción en dicho plazo y siempre y cuando las aguas no hayan subido, se podrá solicitar a la DOH la ampliación de plazo.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			Reporte final		No aplica
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	Acción Solicitud de ampliación de plazo de extracción a la DOH, en caso de no poder completar el 100% de la extracción en el plazo definido y siempre y cuando las aguas no hayan subido.	Abril 2020-junio 2020	Se realizará la carga de la visación de la DOH y decretos Alcaldicios que autorizan la ampliación de plazo de extracción, en la plataforma SSA ítem permisos de la SMA.	Reportes de avance En la eventualidad de requerirse la solicitud de ampliación de plazo, se remitirán los siguientes antecedentes: 1.Solicitud de ampliación de plazo ante la DOH. 2. Autorización de prórroga DOH		Impedimentos No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se podrá solicitar a la DOH la ampliación de plazo de extracción. Obtenida la Ampliación de plazo por parte de la DOH, se ingresa al Municipio para el Decreto que autoriza la ampliación de plazo correspondiente. El plazo de tramitación es de aproximadamente 2 meses.					

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)												
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 570 594 618">Acción</td> <td data-bbox="594 570 768 807" rowspan="4">No aplica</td> <td data-bbox="768 570 903 807" rowspan="4">No aplica</td> <td data-bbox="903 570 1207 807" rowspan="4">No aplica</td> <td data-bbox="1207 570 1533 618">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1533 570 1709 807" rowspan="4"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 618 594 688">No aplica</td> <td data-bbox="1207 618 1533 688">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 688 594 737">Forma de implementación</td> <td data-bbox="1207 688 1533 737">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 737 594 807">No aplica</td> <td data-bbox="1207 737 1533 807">No aplica</td> </tr> </table>	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance		No aplica	No aplica	Forma de implementación	Reporte final	No aplica	No aplica					
Acción	No aplica	No aplica				No aplica		Reportes de avance										
No aplica								No aplica										
Forma de implementación								Reporte final										
No aplica			No aplica															

1.3 DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión en el reporte o ingreso de las siguientes variables de seguimiento ambiental comprometidas en la RCA:</p> <p>6.1. Informes de monitoreo de ruidos, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2019.</p> <p>6.2. Monitoreo de la calidad de las aguas del río Cautín, según Nch 1333 para uso de vida acuática, correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 25 de fecha 30 de enero 2015</p> <p>Resolución Exenta N° 223 del 25 de marzo 2015 del Ministerio de Medio Ambiente y Superintendencia de Medio Ambiente, dicta instrucciones generales sobre la elaboración de planes de seguimiento de variables Ambientales y la remisión de información al Sistema electrónico de seguimiento ambiental.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En relación al incumplimiento asociado a la omisión de reportar variables de seguimiento ambiental asociadas a los componentes agua y ruido, el titular descarta posibles efectos negativos en los componentes ambientales u otra afectación que incida en la salud de las personas, toda vez que los parámetros de medición cumplen con la normativa vigente.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Se realizará la carga oportuna de las variables ambientales definidas en la RCA 25/2015 en cumplimiento de la resolución 223/2015 de la SMA</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar monitoreos con Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y carga de variables de seguimiento ambiental asociada a la RCA 25/2015 en la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	Acción	Desde el 30 de noviembre 2019 al 15 de diciembre 2019.	Remitir antecedentes a la SMA por medio de plataforma electrónica.	Reporte Inicial	No tiene costo
	Elaboración y reporte o carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de los monitoreos realizados en el periodo 2017-2019			Comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental: Monitoreos de agua años 2017-2018 y 2019 correspondientes a los certificados Cod 89693-89694 y 89695 de fecha 09.12.2019. Monitoreos de ruido años 2017-2018 y 2019 correspondientes a los certificados Cod 89379-89380 y 89381 de fecha 01.12.2019.	
	Forma de Implementación				
	Ingresar información por medio del portal https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/sistemas-de-reporte/				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No aplica		Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		
	No aplica			No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
8	<p>Acción</p> <p>Realización de monitoreos anuales, definidos en la RCA N° 025/2015</p>	Permanente	<ol style="list-style-type: none"> Informe ETFA Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental, los cuales se mantendrán en obra. Cotización empresa Algoritmo 	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p>	30 UF p/medición	<p>Impedimentos</p> <p>En la eventualidad de no contar con una ETFA en la fecha requerida, se realizará el monitoreo con una empresa certificada, previa información a la SMA adjuntando los medios de verificación.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Contratación de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental y carga de información en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la plataforma de la SMA</p>			<p>No aplica, toda vez que se realizara la carga en la plataforma del SSA de la SMA.</p>		<p>Realizar monitoreo con empresa certificada o en su efecto con empresas que cuenten con experiencia en la realización de dicha actividad</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="178 576 590 618">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="178 625 590 683">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="178 690 590 732">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="178 738 590 807">No aplica</td> </tr> </table>	Acción	No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1270 576 1587 618">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 625 1587 683">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 690 1587 732">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1270 738 1587 807">No aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No aplica	Reporte final	No aplica	
Acción														
No aplica														
Forma de implementación														
No aplica														
Reportes de avance														
No aplica														
Reporte final														
No aplica														

1.4 DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Obtención de un NPC nocturno que supera los máximos permisibles, medidos en un receptor ubicado en calle Portal del Río, Villa El Portal Temuco (Receptor N°2), en condición externa, correspondiente a Zona II, en las siguientes fechas y dB (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El 15 de marzo de 2018, con 51 dB(A); y excedencia de 6 dB(A) b) El 29 de marzo de 2018, con 49 dB(A); y excedencia de 4 dB(A)
NORMATIVA PERTINENTE	D.S 38/2011 Reglamento sobre niveles máximos permisibles de ruidos molestos generados por fuentes fijas del Ministerio de Medio Ambiente
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En relación a la obtención de un NPC nocturno que supera los máximos permisibles en 2 ocasiones, se establece que debido a dicha superación se generó una disminución de la calidad de vida en las cercanías, lo cual genero a lo menos molestias en la población circundante por el ruido generado.</p> <p>Respecto a la afectación de la salud de los trabajadores de la empresa, teniendo como base las evaluaciones operacionales de la Mutual de Seguridad a los trabajadores, se constata que los resultados de dichas evaluaciones son normales, no existiendo a la fecha enfermedades profesionales asociadas al componente ruido. Se adjunta certificado de la Mutual N° 1578580839-651705 de fecha 9 de Enero del 2020.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se elimino la fuente emisora de ruido en horario nocturno a partir del mes de julio 2018.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

No superar los niveles máximos permisibles definidos por el D.S 38/2011

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				Reportes de avance	No aplica	

PdC Refundido Resolución N°4/ROL D-174-2019 Proyecto “Extracción Mecanizada de Aridos”

	Forma de Implementación		No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Reporte final		No aplica
			No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	2ª quincena de enero 2020.	Dar cumplimiento al D.S 38/2011 Fotografías de barreras acústicas implementadas en 2 equipos chancadores, debidamente georreferenciadas y con fecha.	Reportes de avance	Paneles M\$ 800	Impedimentos
	Implementación barrera acústica en dos sentidos del equipo con paneles SIP, en 3 equipos de chancado (chancador 1,3 y 4)			1.Registro pantallas acústicas. 2.Fotografías georreferenciadas. 3. Facturas, boletas		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se construirán 3 pantallas acústicas para los equipos de chancado que por su función presentan una mayor generación de ruido, los cuales se implementaran en sentido Nororiente, (enfocado hacia villa Portal) con el objeto de generar una barrera acústica hacia el sector de las viviendas más cercanas, minimizando así el ruido percibido por los vecinos. Cada pantalla se compone de 4 paneles SIP, el cual consiste en 2 placas de OSB, con una capa de poliuretano expandido de 6 cm de espesor recubierto, los cuales se instalan en forma de V en cada	No aplica					

equipo, instalada sobre dos horquillas donde van insertadas las placas. La medida obedece a una disposición voluntaria del titular para resguardar las viviendas cercanas, lo cual será evaluado con el monitoreo de ruido realizado por una ETFA.

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N°Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	
	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance		
	No aplica				No aplica		
	Forma de implementación				Reporte final		
	No aplica				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	Acción	Enero 2020 a junio 2020	Dar cumplimiento al D.S 38/2011	Reportes de avance	M\$ 5.040	Impedimentos
	Monitoreo de ruido NPS mensual en horario diurno por un periodo de 6 meses, en los puntos monitoreados por la SMA. En los periodos de más alta actividad y/o funcionamiento de las maquinas procesadoras.			Informe mensual de ruido, elaborado por una ETFA		En la eventualidad de no contar con una ETFA en la fecha requerida, se realizará el monitoreo con una empresa certificada, previa información a la SMA adjuntando los medios de respaldo.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se realizará un monitoreo inicial sin la implementación de la barrera acústica. Una vez implementada la barrera se realizará un 2° monitoreo para evaluar la medida implementada, los monitoreos se realizarán con una periodicidad mensual hasta el mes de junio 2020, los cuales se efectuarán por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.	Informe consolidado del periodo enero– junio 2020, elaborado por una ETFA	Realizar monitoreo con empresa certificada o en su efecto con empresas que cuenten con experiencia en la realización de dicha actividad.				

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance		
	No aplica				No aplica		
Forma de implementación					Reporte final		
	No aplica				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción	Enero 2020 a marzo 2020	Dar cumplimiento al D.S 38/2011 Informe con fotografías de revestimiento de goma en los 3 buzones,	Reportes de avance		Impedimentos
	Revestir internamente con goma el buzón de entrada de material Integral al proceso de chancado.			Registro de instalación revestimiento buzones. Fotografías georreferenciadas. Facturas		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se revestirán 3 buzones que reciben el material que descarga el camión tolva, el cual corresponde a un receptáculo tipo pirámide invertida, de base cuadrada de acero, con goma caucho tipo cinta transportadora de 3 telas y un espesos de 17 mm.	No aplica					

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

1.5 DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión de entrega de los antecedentes requeridos mediante Resolución Exenta MZS N° 22/2018, de fecha 15 de junio de 2018, correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Medidas de control de ruido aplicadas por la empresa para la planta chancadora ubicada en Fundo El Ranchillo. ii) Informar la emisión de ruidos actuales mediante mediciones realizadas según lo instruido por la SMA
NORMATIVA PERTINENTE	Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, artículo 3° literal e)
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Entrega de información insuficiente para efectos de evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental. En este punto es importante analizar el objetivo que cumple la información solicitada, destacándose que dichos antecedentes se encuentran asociados a informar medidas de control de ruido e información actualizada respecto a la generación de ruido, al respecto se debe indicar que la fuente generadora de la emisión en horario nocturno, fue eliminada desde el mes de julio 2018, y los valores medidos en horario diurno dan cumplimiento al DS 38/2011.</p> <p>En relación a la emisión de ruidos actuales, la empresa Maqfront con fecha 5 de julio del 2018 remite a la Superintendencia carta en respuesta a la Resolución Exenta MZS N°022 de fecha 15 de junio 2018, por medio de la cual se remiten monitoreos de ruido realizados los años 2017 y 2018, los cuales dan cumplimiento a los límites permitidos por el D.S 38/2011.</p> <p>Como complemento el monitoreo de ruido realizado el 14 de enero 2020 por medio de la ETFA Algoritmo Mediciones Ambientales Spa código 015-01 en su informe HYR 182-19, concluye que las mediciones se encuentran dentro de los límites establecidos por el D.S 38/2011.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Elaboración de monitoreos de seguimiento definidos en la RCA 025/2015 bajo los parámetros y plazos definidos, por medio de una ETFA

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Informar medidas de mitigación requeridas por medio de la Resolución Exenta MZS N°22/2018, y realización de monitoreos de ruido con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, como se indica en punto 1.1 y 1.4.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
12	Acción Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los monitoreos de ruido realizados durante el periodo 2017-2019.	Desde el 30 de noviembre 2019 al 15 de diciembre 2019.	Remitir antecedentes a la SMA por medio de plataforma electrónica.	Reporte Inicial	No tiene costo
	Forma de Implementación Ingresar información por medio del portal https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/sistemas-de-reporte/			Comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental: Monitoreos de ruido años 2017-2018 y 2019 correspondientes a los certificados Cod 89379-89380 y 89381 de fecha 01.12.2019.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				No aplica		No aplica
	No aplica			Reporte final		No aplica
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 570 594 618">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 618 594 691"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 691 594 740">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 740 594 807">No aplica</td> </tr> </table>	Acción		Forma de implementación	No aplica		No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 570 1591 618">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 618 1591 691">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 691 1591 740">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 740 1591 807">No aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No aplica	Reporte final	No aplica	
Acción														
Forma de implementación														
No aplica														
Reportes de avance														
No aplica														
Reporte final														
No aplica														

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	La planta chancadora solamente operara en horario diurno, de lunes a sábado.
	2	Capacitación de operadores en horarios de trabajo y procedimiento de mantenciones.
	5	Obtención de los permisos respectivos de la DOH de forma previa a las faenas de extracción.
	7	Elaboración y reporte o carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de los monitoreos realizados en el periodo 2017-2019
	12	Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los monitoreos de ruido realizados durante el periodo 2017-2019.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	N° Identificador	Acción a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	3	Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
	5	Obtención de los permisos respectivos de la DOH de forma previa a las faenas de extracción.
	6	Solicitud de ampliación de plazo de extracción a la DOH, en caso de no poder completar el 100% de la extracción en el plazo definido y siempre y cuando las aguas no hayan subido.
	9	Implementación barrera acústica en 2 sentidos del equipo con paneles SIP, en 3 equipos de chancado
	10	Monitoreo de ruido NPS mensual en horario diurno por un periodo de 6 meses, en los puntos monitoreados por la SMA. En los periodos de más alta actividad y/o funcionamiento de las maquinas procesadoras.
	11	Revestir internamente con goma caucho 3 buzones de entrada de material Integral al proceso de chancado.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	3	Informar a la superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
	4	Entrega de reportes a través de oficina de partes de la Superintendencia de Medio Ambiente
	10	Monitoreo de ruido NPS mensual en horario diurno por un periodo de 6 meses, en los puntos monitoreados por la SMA. En los periodos de más alta actividad y/o funcionamiento de las maquinas procesadoras.

